

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co****Telefax 2837014.****PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: NORMA CONSTANZA LOPEZ BENITEZ****DEMANDADO: GRUPO ESPACIOS SAS Y OTROS.****EXPEDIENTE No: 2020-403.**

En Bogotá D.C., a los catorce (14) de febrero del año Dos Mil veintidós (2022), siendo la hora de las diez de la mañana (10:00 AM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad-Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: La demandante y su apoderado Dr. LUIS MIGUEL DIAZ REYES, el señor CARLOS ALBERTO TORO JARAMILLO, en calidad de representante legal de la demandada GRUPO ESPACIOS SAS., el señor LUIS GUILLERMO ESTRADA GOMEZ., en calidad de representante legal de FORJAR INVERSIONES S.A., el Dr. ANDRES FELIPE PRADA PINZON, quien actúa como apoderado especial de las mencionadas sociedades, el Dr. DANIEL CADAVID CASTAÑO, quien actúa como apoderado especial de los demandados como personas naturales señores LUIS GUILLERMO ESTRADA RUIZ y MARIA LUCIA RUEDA DIAZ y el Dr. ROBERTO RODRIGUEZ DALEMAN, quien actúa como apoderado especial de la demandada CLAUDIA STELLA LOPEZ LOPEZ.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se proferirá el fallo de instancia.

Una vez surtidas todas las etapas procesales correspondientes y no quedando etapa alguna por agotar, el JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, profiere la siguiente,

S E N T E N C I A:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada señora CLAUDIA STELLA LOPEZ LOPEZ y a los demandados en solidaridad GRUPO ESPACIOS SAS, FORJAR INVERSIONES S.A y las personas naturales demandados señores LUIS GUILLERMO ESTRADA RUIZ y MARIA LUCIA RUEDA DIAZ., de todas y cada una de las pretensiones incoadas por la demandante NORMA CONSTANZA LOPEZ BENITEZ.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandante. Tásense por secretaria, incluyendo el valor equivalente a medio (1/2) SMLMV, en que se estiman las agencias en derecho.

TERCERO: CONSULTAR con el superior la anterior decisión como quiera que la decisión tomada fue adversa a las pretensiones del trabajador demandante.

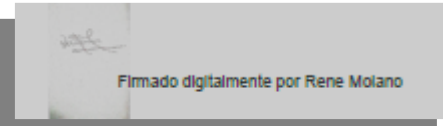
COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS A LAS PARTES.

La parte demandante, interpuso recurso de apelación contra la anterior decisión. El cual por haberse formulado dentro del término legal, se concede en el efecto suspensivo para ante el Superior.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Secretario Ad hoc



RENE AUGUSTO MOLANO M.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.

Firmado Por:

**Victor Hugo Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ba7c1e5b2026b2804b8b764e37e2dc7ad3b77ae0c2cd05734102d4d7d6a1e4**

Documento generado en 17/02/2022 10:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>